



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



138.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 19-23 de junio de 2006

RESOLUCIÓN

CE138.R15

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS

LA 138.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe de la Directora sobre la recaudación de las cuotas (documento CE138/19 y Add. I), que incluye un informe del estado del fondo fiduciario denominado Contribuciones Voluntarias para los Programas Prioritarios (vigilancia, prevención y manejo de las enfermedades crónicas; salud mental y abuso de sustancias psicotrópicas; tabaco; reducción de los riesgos del embarazo; infección por el VIH/sida, y dirección);

Tomando nota de la información suministrada sobre los Estados Miembros atrasados en el pago de las cuotas al punto de que puedan estar sujetos a la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

Observando las disposiciones del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS en relación con la suspensión de los derechos de voto de los Estados Miembros que no cumplen con sus obligaciones financieras, y la posible aplicación de dichas disposiciones a aquellos Estados Miembros que no han cumplido su plan de pagos diferidos aprobado, y

Observando con preocupación que hay 23 Estados Miembros que no han efectuado ningún pago de sus cuotas señaladas para 2006 y que las cantidades recaudadas correspondientes a las cuotas de 2006 representan solo 7% del total asignado para dicho año,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe de la Directora sobre la recaudación de las cuotas (documento CE138/19 y Add. I), que incluye un informe del estado del fondo fiduciario denominado Contribuciones Voluntarias para los Programas Prioritarios (vigilancia, prevención y manejo de las enfermedades crónicas; salud mental y abuso de sustancias psicotrópicas; tabaco; reducción de los riesgos del embarazo; infección por el VIH/sida, y dirección).
2. Agradecer a los Estados Miembros que ya han efectuado pagos correspondientes a 2006 e instar a los demás Estados Miembros a que paguen sus cuotas pendientes cuanto antes.
3. Agradecer a los Estados Miembros que han contribuido al fondo fiduciario denominado Contribuciones Voluntarias para los Programas Prioritarios, y alentar a todos los Estados Miembros a que efectúen alguna contribución en apoyo de dichos programas.
4. Recomendar al 47.º Consejo Directivo que las restricciones al derecho de voto contenidas en el Artículo 6.B de la Constitución de la OPS se apliquen rigurosamente a aquellos Estados Miembros que, para la fecha de apertura de dicha sesión, no hayan efectuado pagos sustanciales para cumplir con sus compromisos relativos a las cuotas o los que se estipulen en sus planes de pagos diferidos.
5. Solicitar a la Directora que siga informando a los Estados Miembros acerca de sus saldos pendientes y que informe al 47.º Consejo Directivo sobre el estado de recaudación de las cuotas.

(Novena reunión, 23 de junio de 2006)